

AYUDAS DEL GOBIERNO DE ESPAÑA A LOS AFECTADOS POR LA BORRASCA FILOMENA

El Consejo de Ministro ha aprobado la **declaración de zona afectada gravemente por una emergencia de protección civil** para la **Comunidad de Madrid**, entre otras comunidades autónomas, debido a la magnitud de los daños, la grave perturbación de la vida de la población y la paralización total o parcial de gran parte de los servicios públicos esenciales. Como consecuencia de esto, se inicia la **tramitación** por parte del Gobierno de las **ayudas** a aquellos que hayan sufrido daños a consecuencia de la borrasca Filomena.

El Acuerdo del Consejo de Ministros contempla ayudas destinadas a paliar **daños personales**, en concreto los supuestos de fallecimiento y de incapacidad causados directamente por el temporal de nieve y frío.

También es posible solicitar compensación por los **daños materiales en viviendas y enseres** así como en **establecimientos industriales, mercantiles, agrarios, marítimo pesqueros, turísticos y de otros servicios**.

Todas estas ayudas, que estarán exentas del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, son las reguladas por el **Real Decreto 307/2005**, de 18 de marzo, por el que se determinan las **subvenciones** en atención a determinadas **necesidades derivadas de situaciones de emergencia o de naturaleza catastrófica** y se establece el procedimiento para su concesión. Este Real Decreto podéis consultarlo aquí: [Boletín Oficial del Estado](#).

Este mismo Real Decreto regula también las ayudas a personas físicas o jurídicas que, a requerimiento de algún organismo de la Administración General del Estado, hayan prestado recursos personales, materiales o bienes para las labores de superación de las consecuencias del temporal.

Si estás interesado en solicitar alguna de las ayudas mencionadas, a continuación, dispones de enlaces directos a toda la información del **Ministerio del Interior**:

- **Beneficiarios**
- **Procedimiento de concesión**. En este apartado puedes consultar lo relativo al plazo y presentación de las solicitudes.
- **Modelos de solicitud**.

Para más información acerca del trámite de las *Ayudas y subvenciones en caso de determinados siniestros o catástrofes*, accede [aquí](#), donde dispones de todos los apartados relacionados con dichas ayudas.



Ayuntamiento de
**MIRAFLORES
DE LA SIERRA**